



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000152-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de empleo público, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000152, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de empleo público, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación número I/000152 relativa a política general en materia de empleo público:

### ANTECEDENTES

En octubre de 2015 la Junta de Castilla y León firmaba con los sindicatos mayoritarios (CC. OO., UGT y CSIF) un Acuerdo Marco para recuperar los derechos de los empleados públicos y fijar las prioridades en materia de Función Pública durante esta legislatura (2015-2019).

Uno de los puntos que se contemplaba era la modernización y mejora de la función pública en Castilla y León, con una apuesta por la modernización de las RPT que diera agilidad a la Administración Pública para las necesidades del servicio público. Para ello en la Ley de Medidas Tributarias y de la Administración de 2017, la Junta de Castilla y León creó el Catálogo de Puesto Tipo, que se negociarían, y como consta en el Acuerdo, se garantizaría que las RPT incluirían esos puestos tipo. Finalmente, a pesar del acuerdo, y en contra de los sindicatos, la Junta de Castilla y León aprobó la Relación de Puestos de



Trabajo, lo que ha producido un gran enfado a las más de 20.000 personas que forman parte de la Administración pública de Castilla y León.

Otra de las promesas incumplidas por parte de la Junta de Castilla y León ha sido la Oferta Pública de Empleo, anunciada hace un año como una de las mayores para consolidar empleo público. A fecha de esta iniciativa todavía quedan sin convocar el 45 % de las plazas ofertadas, y no se ha publicado todavía la relativa a 2018.

Hay que añadir que, además, todos los procesos convocados no han corrido la misma suerte, ya que casualmente, la más populosa, la de personal de servicios, tuvo que ser anulada y vuelta a convocar, sin que nada se sepa de ella de momento, y sin que nadie de la Consejería de Presidencia haya pedido perdón por todos los perjuicios ocasionados.

A todo esto, hay que añadir que la nueva Relación de Puestos de Trabajo ha supuesto la eliminación de decenas de plazas de la Función Pública, a lo que se unen las funciones de la Administración General que se han ido trasladando a lo que se denomina "Administración Paralela", con mucho menos control y más opacidad.

Por todo ello se formula la siguiente

## MOCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación a las políticas desarrolladas por el consejero de Presidencia y la viceconsejera de Función Pública en materia de empleo público, instan a la Junta de Castilla a:**

**1. Pedir perdón públicamente por los graves perjuicios ocasionados en la deficiente gestión de diversas oposiciones, como la de personal de servicios.**

**2. Convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y 2018.**

**3. Revisar la Relación de Puestos de Trabajo realizada recientemente para adecuarla a las necesidades reales de la administración, y que se produzca con una verdadera negociación con los agentes sociales.**

**4. Publicar en el Portal de Gobierno Abierto la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo a la resolución del Comisionado de Transparencia, así como informar a todos los empleados públicos de su Relación de Puesto de Trabajo.**

**5. Hacer públicas en el Portal de Gobierno Abierto de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones entre los demás funcionarios de la Consejería u organismos vinculados, así como informar a la Junta de Personal y representantes sindicales como así lo indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, indicando esta información por cada consejería.**

**6. Restituir la jornada laboral de 35 horas en todas las áreas de la Administración de Castilla y León.**